



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente prueba extraprocesal, informándole que no hay actuaciones pendientes. Provea. Armenia, Quindío, 1 de marzo de 2022.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Archiva
Proceso: Prueba extraprocesal
Peticionario: HARLEM HARVEY VIDAL MENDEZ
Absolvente: INVERSIONES VIDAL ARIAS S. A. S.
Radicado: 630013103003-2021-00224-00

Primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría que antecede, dentro de esta diligencia extraprocesal, como efectivamente no existen actuaciones pendientes, en cumplimiento de lo resuelto en la audiencia celebrada el 21 de febrero de la presente anualidad, ARCHÍVESE la actuación, previa desanotación en los libros de este despacho, la radicación sistematizada de Justicia Siglo XXI y en la Estantería Digital.

Cúmplase,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

